



DON MANUEL RODRIGUEZ SARRIA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

C E R T I F I C A: Que EL PLENO de este Ayuntamiento, en Sesión ORDINARIA, celebrada el día 05 de junio de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

P1706051006.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE COBERTIZO DE BIOMASA, PROMOVIDO POR DOÑA ANA MARÍA JIMÉNEZ CORNEJO.- Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente sobre este asunto del orden del día.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, aprueba el dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa correspondiente y cuyo tenor literal es el siguiente:

Considerando que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 14/12/16, se admitió a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de cobertizo de biomasa existente sito en Polígono 82 Parcela 36 del Catastro de Rústica de Osuna, redactado por los Arquitectos D. Antonio García Calderón y D. Miguel A. Rodríguez Rivas, y promovido por D^a Ana M^a Jiménez Cornejo, disponiendo someter a información pública la documentación integrante del expediente instruido para tal Proyecto de Actuación, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de 4 de enero de 2017 y comunicación a los vecinos colindantes.

Considerando que el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones en el Registro de Documentos.

Considerando que con fecha 28 de marzo de 2017 la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha informado que dicho Proyecto de Actuación cumple las determinaciones urbanísticas de aplicación por lo que se informa favorablemente.

Visto el informe-propuesta del Arquitecto Municipal de fecha 17 de mayo de 2017.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, **SE ACUERDA** lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización de cobertizo de biomasa existen sito en Polígono 82 Parcela 36 del Catastro de Rústica de Osuna, redactado por los Arquitectos D. Antonio García Calderón y D. Miguel A. Rodríguez Rivas, y promovido por D^a Ana M^a Jiménez Cornejo.

Segundo.- Deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo



máximo de 1 año, dando cumplimiento a los condicionantes de los informes sectoriales emitidos, en su caso. La cualificación urbanística de los terrenos se otorga por un período de duración limitada, aunque renovable, de 20 años.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que el acta de la sesión donde se adoptó el acuerdo transcrito está pendiente de aprobación por EL PLENO de la Corporación.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que la visa, en Osuna, a la firma de la fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL